

COMISIÓN PARA LA GESTIÓN UNIVERSITARIA
ACTA DE LA SESIÓN 06

TIPO DE SESIÓN: Ordinaria.

FECHA: 05 de Mayo de 2026

HORA DE INICIO: 09:45 horas

MODALIDAD: Presencial

LUGAR: Salón de reuniones CGU

CONVOCANTE: Presidente de la Comisión para la Gestión Universitaria, a través del Secretario de Actuaciones.

PUNTOS.

1. Verificación de quórum.- El secretario de actuaciones procedió a la verificación del quorum, estableciendo que, si hay quorum, con la presencia de 5 de los 5 integrantes de la comisión.
2. Lectura y aprobación del orden del día. Se dio lectura a la agenda asignada.
3. Conocimiento y deliberación de los puntos agendados.
 - 3.1 **Informe relacionado con los mecanismos y actividades orientadas al retorno de estudiantes de primer año al Campus Central.**

La Comisión para la Gestión Universitaria (CGU), tras recibir los informes técnicos y recibir a las autoridades convocadas, resuelve: **Comparecencia de Autoridades y Ratificación del Retorno:** Se hace constar la asistencia formal del Vice Rector de Vida Estudiantil y el Vice Rector Académico, quienes comparecieron ante esta Comisión para informar sobre las estrategias de retorno a la presencialidad. Las autoridades informaron que se ha identificado con éxito el espacio físico necesario para que los estudiantes se hagan presentes en su totalidad bajo la modalidad de internado, en el Campus Catacamas.- **Reconocimiento de Recursos Financieros:** Con base en el informe de la Gerencia Administrativa y Financiera (Oficio GAF-UNAG-022-2026), la Comisión realiza el reconocimiento de la disponibilidad presupuestaria por un monto de L. 11,981,182.00. Se destaca que estos recursos, certificados en la ejecución de egresos, están destinados a garantizar el servicio de alimentación.

indispensable para el régimen de internado propuesto. **Validación de Condiciones de Salud:** Se toma conocimiento de la suficiencia operativa de alojamiento y el abastecimiento de insumos médicos reportado por la Clínica Médica Universitaria para recibir a la población estudiantil. **Declaración de Satisfacción y Felicitación:** Tras deliberar sobre los mecanismos expuestos, los miembros de esta Comisión se dieron por informados a satisfacción respecto a la logística de retorno. En consecuencia, la CGU felicitó a las autoridades académicas y de vida estudiantil por la medida adoptada, reconociendo que lo expuesto garantiza el derecho a la educación en estricto cumplimiento de la normativa universitaria vigente.

3.2.1 Convenio de Cooperación Mutua entre Universidad Nacional de Agricultura y la Organización Internacional The Brooke Hospital For Animals.

Se dio lectura a la nota VRI-89, de fecha 29-04-2026 remitida por la Licenciada Zonia Pastora Meza Turcios, jefa de la unidad de gestión de convenios de la Vice Rectoría de Internacionalización, por medio de la cual remite el **Convenio de Cooperación Mutua entre Universidad Nacional de Agricultura y la Organización Internacional The Brooke Hospital For Animals**. Sometiéndose a discusión del pleno de la comisión, y siendo suficientemente discutido esta Comisión para la Gestión Universitaria **POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE:** Instruir a la Vice Rectoría de Internacionalización que previo al envío de convenios de cooperación para conocimiento del pleno de la comisión, se acompañe de dictamen o informe según proceda, de los órganos internos de la universidad, siguientes: Unidad de Asesoría Legal, Coordinación de asuntos jurídicos de la GAF, y Vice Rectoría Académica para determinar pertinencia, impactos financieros, y académicos según corresponda.- En caso de urgencia para firma, se recomienda hacerlo ad referendum de la misma.

3.2.2 Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre La Universidad Nacional de Agricultura y HONDUGEN IN VITRO S de R.L.

Se dio lectura al correo electrónico remitido por Lizeth Escobar Miralda, Asistente Decanatura FMVZ-UNAG, de fecha 28-04-202, por medio de la cual remite el Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre La Universidad Nacional de Agricultura y HONDUGEN IN VITRO S de R.L. Sometiéndose a discusión del pleno de la comisión

siendo suficientemente discutido esta Comisión para la Gestión Universitaria **POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE:** Instruir a la Vice Rectoría de Internacionalización y a la Decanatura de Medicina Veterinaria y Zootecnia, que previo al envío de convenios de cooperación para conocimiento del pleno de la comisión, se acompañe de dictamen o informe según proceda, de los órganos internos de la universidad, siguientes: Unidad de Asesoría Legal, Coordinación de asuntos jurídicos de la GAF, y Vice Rectoría Académica para determinar pertinencia, impactos financieros, y académicos según corresponda. En caso de urgencia para firma, se recomienda hacerlo ad-referéndum de la misma.

3.3.-Autorizaciones de viaje al extranjero. La Comisión para la Gestión Universitaria (CGU), en el ejercicio de sus atribuciones y tras conocer las solicitudes remitidas por la Rectoría, HA RESUELTO POR UNANIMIDAD aprobar los siguientes itinerarios internacionales:

3.3.1 Participación en el XXXVIII Congreso Estudiantil Universitario Centroamericano y del

Caribe (CEUCA): Se autoriza el viaje de la Máster Norma Danubia Gómez, designada como responsable del acompañamiento institucional, junto a una delegación de cinco (5) estudiantes: Marcos Emilio Ferrera Godoy, Nardy Jetslay Saucedá Lone, Daniel Eduardo Martínez Zavala, Nora María López Meza y David Jared Valladares Chinchilla Destino y Fecha: El evento se llevará a cabo en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, República Dominicana, del 04 al 08 de mayo de 2026, contemplando la salida el día 03 y el retorno el 09 de mayo.- Presupuesto: Se estima un monto de L. 130,847.70 para cubrir los gastos de alimentación y hospedaje de la comisión estudiantil.

3.3.2 Participación en la XXX Asamblea General del Sistema Integrado de Información y

Documentación Centroamericano (SIDCA) Solicitud contenida en el Oficio No. R-UNAG-272-2026, de fecha 30 de abril de 2026, mediante la cual el Dr. Juan Pablo Suazo Euceda, Docente, solicita autorización para participar en la XXX Asamblea General del Sistema Integrado de Información y Documentación Centroamericano (SIDCA), a celebrarse en modalidad presencial en la Universidad Tecnológica de Panamá los días 24, 25 y 26 de junio de 2026, contemplando la salida el día 23 y retorno el 27 de junio.



Presupuesto: se estima un monto de L. 19,795.67 para cubrir gastos de alimentación, hospedaje y gastos menores.

3.3.3 Participación en el 75 aniversario de la Universidad de Minnesota, USA Solicitud contenida en el Oficio No. R-UNAG-273-2026, de fecha 30 de abril de 2026, mediante la cual el Msc. Orlando José Castillo Rosa, responsable de la Unidad de Gestión de la Internacionalización, quien ha sido invitado a participar en el 75 aniversario de la Universidad de Minnesota, USA, evento en el que dicha universidad otorgará un reconocimiento institucional en el contexto del convenio marco de cooperación, contemplando la salida el día 09 y retorno el 13 de junio 2026. Presupuesto: se estima un monto de L. 63,088.00 para cubrir traslado nacional, pasaje aéreo, alimentación.

3.3.4 Participación en el Taller de Capacitación sobre Monitoreo de Suelos mediante Espectroscopía Infrarroja por Transformada de Fourier, Solicitud contenida en el Oficio No. R-UNAG-278-2026, de fecha 30 de abril de 2026, mediante la cual el M.Sc. Carlos Roberto Irías Zelaya, Coordinador Proyecto SoilFER-UNAG, quien participara en el Taller de Capacitación sobre Monitoreo de Suelos mediante Espectroscopía Infrarroja por Transformada de Fourier, organizado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO) y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), a realizarse en los laboratorios del OIEA en Seibersdorf, Viena, Austria, del 18 de mayo al 05 de junio 2026, cabe resaltar que los gastos de alojamiento, pasaje aéreo, alimentación durante su estadía serán cubiertos en su totalidad por la FAO.

3.3.5 Gira para llevar a cabo el proceso de selección e importación de genética porcina (129 cerdos) en la ciudad de Winnipeg, Canadá, solicitud contenida en el Oficio No. R-UNAG-282-2026, de fecha 04 de mayo de 2026, mediante la cual el Ph. D Carlos Manuel Ulloa Ulloa y el M.Sc. Miguel Ángel García Mejía, Docentes, quienes han sido designados para llevar a cabo el proceso de selección e importación de genética porcina (129 cerdos) en la ciudad de Winnipeg, Canadá, asimismo, establecer alianzas

estratégicas con proveedores que contribuyan a futuras oportunidades de movilidad estudiantil, contemplando una fecha de viaje tentativa entre los meses de junio y septiembre 2026.

3.3.6 DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES A LA RECTORÍA PARA LA AUTORIZACIÓN DE VIAJES

AL EXTERIOR DEL PERSONAL DOCENTE La Comisión para la Gestión Universitaria (CGU), con el objetivo de optimizar los tiempos de respuesta institucional y asegurar que la movilidad académica cumpla con los estándares de planificación y transparencia, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: Delegación de Facultades:** Delegar formalmente en la **Rectoría** la potestad de autorizar los viajes al extranjero del personal docente de la Universidad Nacional de Agricultura. Esta delegación faculta a la Rectoría para emitir las resoluciones de viaje sin necesidad de someter cada caso individual a la aprobación previa de esta Comisión, siempre que se cumpla estrictamente con el procedimiento establecido. **Procedimiento y Sistema REP:** Toda solicitud de viaje internacional deberá ser gestionada obligatoriamente a través del **Sistema REP institucional Solicitud de Viajes al Exterior**. No se admitirán solicitudes que no hayan sido evacuadas por la vía digital dispuesta para el control administrativo de recursos humanos y financieros. **Requisitos de Admisibilidad:** Para que la Rectoría proceda con la autorización, el expediente digital en el sistema REP debe contener, sin excepción: **Programa del Evento:** Detalle de la actividad, congreso o gestión académica en la que se participará. **Presupuesto Estimado:** Desglose de la inversión necesaria, incluyendo viáticos, transporte aéreo y terrestre, hospedaje, alimentación, tasas aeroportuarias y cualquier otro gasto conexas. **Visto Bueno del Jefe Inmediato:** Autorización del director de departamento o decano respectivo, validando la anuencia de la unidad académica. **Dictamen de la Dirección de Planificación:** Certificación de **pertinencia y alineación estratégica**, donde se acredite que el viaje contribuye al cumplimiento de los objetivos del **Plan Estratégico Institucional (PEI)**, el **Plan Operativo Anual (POA)** y que se encuentra debidamente vinculado a la **Actividad-Obra** presupuestaria correspondiente. *El dictamen de la dirección de planificación no será necesario si la entidad convocante asume la totalidad de la inversión en el exterior, de la gira.*

Fundamento Legal: La presente delegación se sustenta en lo dispuesto en la **Ley General de la Administración Pública**, Artículos 7, 9 y 116, **Rendición de Cuentas:** La Rectoría deberá presentar un informe trimestral consolidado ante esta Comisión sobre las autorizaciones emitidas al amparo de esta delegación, para efectos de control y seguimiento institucional.

3.4 -Discusión Y Aprobación de Pronunciamiento Sobre Política de Cero Tolerancia Frente a Cualquier Forma de Agresión, Acoso, Hostigamiento, Maltrato, Intimidación o Abuso en Perjuicio de las y los Estudiantes

- Se presento al pleno la propuesta por parte del comisionado presidente, para un análisis sobre la situación que se ventila en los medios de comunicación electrónica y en redes sociales de la comunidad universitaria sobre posibles casos de agresión, acoso, hostigamiento, maltrato, intimidación o abuso de estudiantes, por parte del personal técnico, o docente. Sometiéndose a discusión del pleno de la comisión, y siendo suficientemente discutido esta Comisión para la Gestión Universitaria POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: Elaborar y publicar el pronunciamiento siguiente: **PRONUNCIAMIENTO DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.** La Comisión de Gestión de la Universidad Nacional de Agricultura se dirige a la comunidad universitaria para reiterar, de manera clara y firme, su política de cero tolerancia frente a cualquier forma de agresión, acoso, hostigamiento, maltrato, intimidación o abuso en perjuicio de las y los estudiantes, especialmente cuando tales conductas provengan del ejercicio indebido de autoridad por parte de personal docente, autoridades académicas o personal administrativo. La Universidad debe ser, en todo momento, un espacio seguro de formación, respeto, dignidad y convivencia armónica, en el que prevalezcan los valores institucionales y el compromiso con la integridad de la persona humana. Ninguna posición de autoridad, jerarquía o responsabilidad dentro de la vida universitaria puede ser utilizada para menoscabar derechos, generar temor, propiciar tratos humillantes o afectar el bienestar físico, emocional o académico del estudiantado. Asimismo, se exhorta a las autoridades administrativas, al personal docente y al personal de servicio de la Universidad Nacional de Agricultura a guardar el orden, la compostura y el respeto que exige la vida institucional universitaria, observando

en todo momento una conducta acorde con la dignidad de sus cargos y con los principios de legalidad, prudencia, responsabilidad y trato debido hacia las y los estudiantes y miembros de la comunidad universitaria, absteniéndose de cualquier actuación arbitraria, ofensiva, intimidatoria o contraria a la sana convivencia dentro de la comunidad universitaria. En ese sentido, la Comisión de Gestión reafirma su compromiso con la protección de la comunidad estudiantil y con el fortalecimiento de una cultura universitaria basada en el respeto, la responsabilidad y la legalidad. Asimismo, invita a las y los estudiantes que consideren vulnerados sus derechos, o que tengan conocimiento de hechos de esta naturaleza, a hacer uso de los canales institucionales de denuncia ante el Comisionado Universitario, así como a solicitar el apoyo y acompañamiento de las unidades universitarias de servicios estudiantiles, atención médica y atención psicológica, conforme a la naturaleza de cada situación. La Comisión de Gestión exhorta a toda la comunidad universitaria a contribuir activamente a la construcción de un ambiente libre de violencia, acoso y abuso de poder, donde cada estudiante pueda desarrollarse en condiciones de seguridad, confianza y respeto. **Comisión de Gestión. Universidad Nacional de Agricultura**

3.5.-REQUERIMIENTO DE EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS Y ESTADO DE ACTUACIONES

ADMINISTRATIVAS En seguimiento a la política de **cero tolerancia** establecida en el **Punto No. 3.4** y con el propósito de fiscalizar la efectiva aplicación de la justicia institucional, la Comisión para la Gestión Universitaria (CGU) **POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE:**

Requerimiento a las Instancias de Custodia y Gestión: Solicitar la remisión inmediata de los archivos y expedientes completos de todas las denuncias y procesos disciplinarios (de parte o de oficio) a las dependencias que, conforme a su sector, ejercen la responsabilidad documental: **A la Vicerrectoría de Vida Estudiantil:** En su condición de responsable de **custodiar los expedientes disciplinarios** de los **alumnos**, deberá presentar el registro de procesos iniciados ante los Consejos Disciplinarios por Facultad y el estado de las sanciones aplicadas o en trámite de última instancia ante el CSU. **Al Comisionado Universitario:** En su rol de órgano rector y fiscalizador de derechos, deberá remitir el informe de todas las investigaciones y quejas documentadas de oficio o por denuncia contra personal docente técnico o administrativo. **A la Gerencia Administrativa y Financiera (GAF) a través del**

Departamento de Talento Humano: Dada su atribución en el manejo documentado de las relaciones laborales, deberán presentar los expedientes disciplinarios del personal docente y administrativo, incluyendo amonestaciones, actas de audiencias de descargo y resoluciones de medidas disciplinarias aplicadas por la Rectoría o jefaturas. **A la Unidad de Asesoría Legal:** Para que informe sobre el estado técnico-legal de aquellos expedientes que se encuentren en etapa de dictamen o que requieran sustanciación para su elevación a las instancias superiores. **Alcance de la Información:** La información solicitada debe detallar la naturaleza de la falta (agresión, acoso, maltrato, abuso de autoridad u otros), la relación de hechos, las pruebas evacuadas y el estado actual del expediente (investigación, audiencia, resolución firme o ejecución). **Plazo Perentorio:** Se otorga un plazo improrrogable de **cinco (5) días hábiles** a partir de la notificación de la presente resolución para que los titulares de las dependencias mencionadas hagan entrega de la documentación ante la Comisión para la Gestión Universitaria vía el sistema Gestión de Solicitudes (GSOL) del programa de planificación de recursos empresariales, (ERP institucional). **Se le Instruye** al Comisionado Universitario para que en el término de treinta (30) días calendario, vía el sistema GSOL, presente ante la Comisión para la Gestión Universitaria (CGU) un borrador de Protocolo de manejo para denuncias de cualquier forma de agresión, acoso, hostigamiento, maltrato, intimidación o abuso que sufran los estudiantes, fundamentado en la normativa internacional que ya regula estos casos.

3.6 APROBACIÓN DEL PLAN DE RESCATE ADMINISTRATIVO Y ESTABILIZACIÓN FINANCIERA DE LA UNAG EN SU PRIMERA ETAPA. El comisionado Ramón Edgardo Cárcamo Rivera, encargado de la Sub-Comisión de Asuntos Administrativos, Financieros y de Producción, sometió para su discusión y análisis el documento anexo titulado PLAN DE RESCATE ADMINISTRATIVO Y ESTABILIZACIÓN FINANCIERA DE LA UNAG EN SU PRIMERA ETAPA FASE I: INTERVENCIÓN OPERATIVA Y CONTROL DE RIESGOS. Habiéndose discutido ampliamente se sometió a votación y la Comisión para la Gestión Universitaria (CGU) **POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: APROBAR EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES LA RESOLUCIÓN No. CGU-UNAG-009-2026.** Que literalmente dice: **RESOLUCIÓN No. CGU-UNAG-009-2026. LA COMISIÓN PARA LA GESTIÓN UNIVERSITARIA (CGU),** en ejercicio de las facultades de

dirección y administración conferidas por el Decreto Legislativo No. 9-2026 y en estricta observancia de la jerarquía normativa establecida en el Artículo 7 de la Ley General de la Administración Pública. **VISTOS:** Los informes de diagnóstico institucional y actas de mesas técnicas de la Subcomisión Administrativa, Financiera y de Producción, los cuales acreditan hallazgos críticos de inoperatividad, falta de trazabilidad documental y riesgos de subejecución presupuestaria en unidades estratégicas de la Gerencia Administrativa y Financiera (GAF). **CONSIDERANDO:** Que la planificación es el principio rector de la Administración Pública para racionalizar decisiones y optimizar recursos (Art. 6 LGAP), siendo imperativo para esta Comisión presentar un plan de rescate administrativo que garantice una gestión eficiente, transparente y oportuna (Art. 5, literal h, Decreto 9-2026). **CONSIDERANDO:** Que los actos administrativos deben estar debidamente motivados y sustentarse en hechos y derecho aplicable (Arts. 25 y 26 LPA), resultando necesario formalizar las medidas correctivas mediante un instrumento técnico-operativo que vincule el gasto a resultados verificables. **CONSIDERANDO:** Que la Ley Orgánica del Presupuesto prohíbe comprometer gastos sin disponibilidad presupuestaria debidamente certificada y exige que toda ejecución esté vinculada a una "Actividad u Obra" programada en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI). **POR TANTO, RESUELVE: ARTÍCULO 1. APROBACIÓN Y NATURALEZA:** Aprobar el Plan de Acción que permita el Ordenamiento, Control, Transición y Saneamiento Administrativo-Financiero (Anexo I), con naturaleza de instrumento excepcional y correctivo. Su ejecución se interpretará de forma restrictiva, sin sustituir permanentemente las competencias estatutarias ordinarias. **ARTÍCULO 2. TEMPORALIDAD PERENTORIA:** Declarar un Trimestre de Estabilización Administrativa y Financiera de noventa (90) días calendario. Durante este periodo, las medidas de control interno aquí contenidas tendrán carácter preferente sobre cualquier disposición administrativa de rango inferior. **ARTÍCULO 3. REACTIVACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (CAF):** Ordenar la instalación dentro del plazo indicado en el Plan, del Consejo de Administración y Finanzas (CAF) como órgano técnico de consulta obligatoria. Se prohíbe elevar a decisión de Rectoría o de esta Comisión cualquier asunto de política financiera o presupuestaria que no cuente con el dictamen previo del CAF. **ARTÍCULO**

4. CONDICIONALIDAD PRESUPUESTARIA (SIAFI): Condicionar la ejecución de fondos para compras directas, o menores, a la validación técnica previa de la Secretaría de Planificación. Todo gasto deberá estar estrictamente codificado por Actividad/Obra en el SIAFI/ERP Institucional, contando con ficha técnica y cronograma físico-financiero actualizado.

ARTÍCULO 5. RIGOR EN EL CONTROL DE PAGOS (PREINTERVENTORÍA): Reafirmar la prohibición absoluta de procesar pagos que carezcan de la hoja de verificación y el visto bueno de la Unidad de Preinterventoría. Los titulares de las unidades serán responsables solidaria, civil y administrativamente por compromisos adquiridos fuera de los umbrales legales y sin el soporte documental íntegro (Art. 51 Disposiciones Generales del Presupuesto 2026).

ARTÍCULO 6. RESCATE DOCUMENTAL Y BLINDAJE PATRIMONIAL: Instruir la ejecución inmediata del Plan de Rescate Documental, que incluye la digitalización de expedientes de licitación y de talento humano. Se prohíbe la salida de documentación original o sellos oficiales de las instalaciones universitarias sin registro y autorización expresa de la Comisión para la Gestión Universitaria CGU.

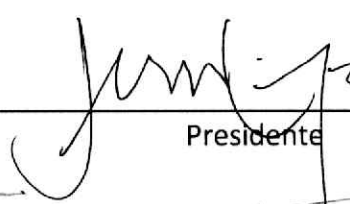
ARTÍCULO 7. HABILITACION DE HERRAMIENTAS DIGITALES INDISPENSABLES: Para el correcto funcionamiento del programa de planificación de recursos empresariales, (ERP institucional) y sus diferentes módulos, entre ellos el Sistema de Gestión de Solicitudes (GSOL) se instruye para la priorización inmediata de la compra de infraestructura segura en la nube, con un mínimo de 12 núcleos vCPU de 48 GB de RAM y 500 GB SSD.

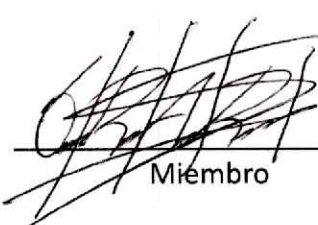
ARTÍCULO 8. RESPONSABILIDAD FUNCIONAL Y VIGENCIA: Establecer la responsabilidad funcional directa de los titulares de las Unidades Ejecutoras y sus dependencias por el cumplimiento de los Indicadores Clave de Desempeño (KPI) establecidos en el Plan. La presente resolución entra en vigencia a partir de su aprobación. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

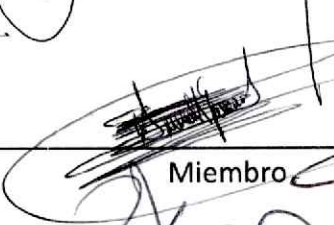
4. Informe de avances en el proceso de selección de la Junta de Dirección Universitaria.

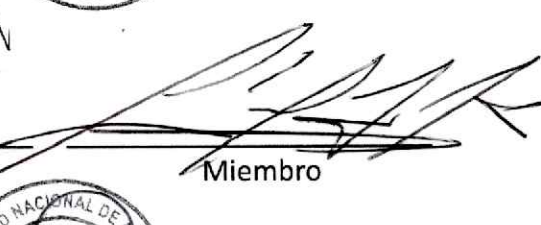
- 4.1- Se informó al pleno, por parte de la Asistente Ejecutiva de la Comisión, Sonia Alejandra Cruz Salgado que se remitieron para subsanación a los postulantes externos, nueve (09) expedientes, habiendo retornado 7 de ellos, y se remitieron para subsanación a los postulantes internos, tres (3) expedientes, habiendo retornado dos (2).

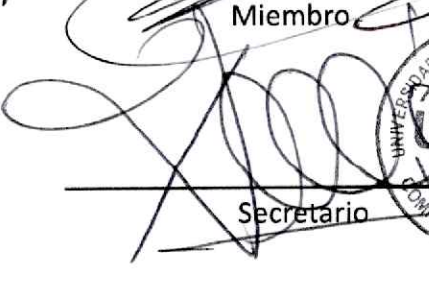
- 4.2- Se reviso y aprobó por unanimidad el nuevo calendario para el análisis y revisión documental del proceso. (Se adjunta anexo 2).
5. Lectura de correspondencia recibida.
- 5.1 Se le dio lectura a la nota de fecha 04 de mayo del 2026 remitida por Liena Odily García Sierra y Mirsa Verónica Tejeda Zaldívar solicitando el apoyo para una retroexcavadora para su uso en la comunidad de las Tablas del municipio de Catacamas como apoyo a la proyección comunitaria de los estudiantes de tercer año de la Carrera de Gestión Integral de Recursos Naturales. Habiéndose discutido ampliamente se sometió a votación y la Comisión para la Gestión Universitaria (CGU) **POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: APROBAR** el uso de la maquina solicitada, e instruir al departamento de Servicios Generales para su coordinación
6. Lectura y firma del acta de la presente reunión. Habiéndose leído la presente acta, se procedió a su firma por todos los comisionados presentes.
7. Señalamiento de próxima sesión y clausura. Quedando la próxima reunión para el miércoles 13 de mayo de 2026 a las 09:00 am. Siendo las 07.30 pm el comisionado presidente dio por cerrada la sesión.


Presidente


Miembro


Miembro


Miembro


Secretario

UNAC
COMISION DE GESTION